

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Catarroja

2025/00310 *Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de protección y tenencia de animales de compañía.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 19 de diciembre de 2024 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de Protección y Tenencia de Animales de Compañía en el Municipio de Catarroja.

En conformidad con lo establecido en el arte. 49 b) y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local se somete a la modificación de la ordenanza inicialmente aprobada a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan presentar cuántas reclamaciones y sugerencias consideran oportunas.

La citada modificación de la ordenanza estará a disposición del público en el Tablón de anuncios Electrónico accesible desde la web municipal

<https://www.catarroja.es/va/pagina-transparencia/documents-informacio-publica>

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, de acuerdo con lo indicado en el último párrafo del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Catarroja, 13 de enero de 2025.—La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.